



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

22 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT Nº 47/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, texto consolidado Ley Nº 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el Expediente Administrativo MPT0006 15/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1º y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº1903, según texto consolidado por la Ley 6.347.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta precedente la promoción de la agente Cecilia Real de Azua

Que, de la agente promocionada posee formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que, la Dirección General Operativa a través del departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar, a Cecilia Real de Azua, Legajo Personal Nº 2381, en el cargo de Secretaria Coadyuvante, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nº2 del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1º de abril del 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al departamento de relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



Carolina Stanley Asesora General Tutelar Ministerio Público Tutelar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ASESORIA GENERAL

REG Nº 47/2022 TO XXIII FO 126-127 FECHA 7-4-2022

CECILIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA JUDICIAI. DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y FECNICA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES